

RESOLUCIÓN No.2093 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2024

"Por medio de la cual se corrige un error formal en la Resolución No. 2055 del 27 de septiembre de 2024"

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades contenidas en el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, delegada en el numeral 3 del artículo 1 de la Resolución 1603 de 2018, en la ley 909 de 2004, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que, mediante el artículo cuarto de la resolución No. 2055 del 27 de septiembre de 2024, se encargó en vacancia temporal a la servidora pública **Nina Gigliola Rondón Cerquera**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.223.615**, en el empleo **Profesional Universitario Código 219 Grado 15, asignado a la Dirección Corporativa – Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano – Gestores del Talento Humano (ID 393)** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que una vez firmada la resolución, se identificó que se había cometido un error formal en cuanto a la digitación del segundo apellido de la servidora pública, es decir, allí se indicó como nombre el de "**Nina Gigliola Rondón Cerquera**" siendo lo correcto "**Cerquera**".

Que en ese orden de ideas, se hace necesario corregir los apellidos de la servidora pública **Nina Gigliola Rondón Cerquera** identificada con cédula de ciudadanía No. **52.223615**, de conformidad con lo reglado por el legislador en el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el que literalmente dispone:

"Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

Que la corrección adelantada en el presenta acto administrativo, de conformidad con la norma transcrita, no modifica el sentido de la Resolución objeto de corrección, motivo por el cual ésta se encuentra ajustada a derecho pues se trató de un error de digitación al momento de transcribir los apellidos de la servidora pública.

En mérito de lo expuesto,



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241003-160928-c32125-091635615
2024-10-03T18:34:06-05:00 - Página 1 de 5

Continuación de la Resolución No. 2093 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2024

"Por medio de la cual se corrige un error formal en la Resolución No. 2055 del 27 de septiembre de 2024"

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Corregir parcialmente el artículo cuarto de la Resolución No. 2055 del 27 de septiembre de 2024, indicándose que el nombre completo y correcto de la servidora pública portadora de la cédula de ciudadanía No. **52.223.615**, a quien se encargó en la vacante temporal asignado a la Dirección Corporativa – Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano – Gestores del Talento Humano (ID 393) corresponde a **Nina Gigliola Rondón Cerquera**, de conformidad con los argumentos expuestos en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Comunicar a la interesada el contenido de la presente Resolución a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, oportunamente.

ARTÍCULO 3: La presente resolución rige a partir de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA CAMILA DÍAZ MARÍN
Directora de Gestión Corporativa

Elaboró: Edna Castiblanco Castellanos - Contratista SGDTH
Revisó: Laura Villamarín Contreras – Profesional Contratista SGDTH
Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez - Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
Revisó: José Luis Ramos Camacho - Profesional Especializado DGC



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241003-160928-c32125-09163615
2024-10-03T18:34:06-05:00 - Pagina 2 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2093 Aclara la resolución 2055 de 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241003-160928-c32125-09635615

Creación: 2024-10-03 16:09:28

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-10-03 18:34:04



Escanee el código
para verificación

Aprobación: Martha Clemencia Díaz Téllez -

MARTHA CLEMENCIA DIAZ TELLEZ

51967645

mc DiazT@sdis.gov.co

Subdirectora de Gestión y Desarrollo Del Talento Humano

Revisión: Laura Villamarín Contreras

LAURA VILLAMARIN CONTRERAS

53001491

lvillamarin@sdis.gov.co

CONTRATISTA

SGDTH

Elaboración: Edna Castiblanco Castellano

Edna Castiblanco Castellanos

1015394445

ecastiblanco@sdis.gov.co

Contratista -SGDTH

Secretaría Distrital de Integración Social

Notificacion: JANNETH SALDAÑA HERNANDEZ

JANNETH SALDANA HERNANDEZ

52017950

jsaldana@sdis.gov.co

SECRETARIO

SDIS



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241003-160928-c32125-09635615
2024-10-03T18:34:06-05:00 - Pagina 3 de 5



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2093 Aclara la resolución 2055 de 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241003-160928-c32125-09635615

Creación: 2024-10-03 16:09:28

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-10-03 18:34:04



Escanee el código
para verificación

Firma: MARIA CAMILA DÍAZ MARÍN

maria camila diaz marin
1030562523
mcdiazm@sdis.gov.co

Revisión: José Luis Ramos Camacho

JOSÉ LUIS RAMOS CAMACHO
4241705
jramosc@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOGOTÁ



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241003-160928-c32125-09635615
2024-10-03T18:34:06-05:00 - Página 4 de 5

REPORTE DE TRAZABILIDAD

2093 Aclara la resolución 2055 de 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241003-160928-c32125-09635615

Creación: 2024-10-03 16:09:28

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-10-03 18:34:04



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Notificación	JANNETH SALDAÑA HERNANDEZ jsaldana@sdis.gov.co SECRETARIO SDIS	Aprobado	Env.: 2024-10-03 16:10:00 Lec.: 2024-10-03 16:10:16 Res.: 2024-10-03 16:10:26 IP Res.: 190.27.225.68
Elaboración	Edna Castiblanco Castellanos ecastiblanco@sdis.gov.co Contratista -SGDTH Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-10-03 16:10:26 Lec.: 2024-10-03 17:38:35 Res.: 2024-10-03 17:38:45 IP Res.: 190.157.192.17
Revisión	LAURA VILLAMARIN CONTRERAS lvillamarin@sdis.gov.co CONTRATISTA SGDTH	Aprobado	Env.: 2024-10-03 17:38:45 Lec.: 2024-10-03 17:54:19 Res.: 2024-10-03 17:54:55 IP Res.: 190.27.225.68
Aprobación	MARTHA CLEMENCIA DIAZ TELLEZ mcdiazt@sdis.gov.co Subdirectora de Gestión y Desarrollo Del	Aprobado	Env.: 2024-10-03 17:54:55 Lec.: 2024-10-03 17:55:13 Res.: 2024-10-03 17:55:22 IP Res.: 190.27.225.68
Revisión	JOSÉ LUIS RAMOS CAMACHO jramosc@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOGO	Aprobado	Env.: 2024-10-03 17:55:22 Lec.: 2024-10-03 18:25:16 Res.: 2024-10-03 18:25:22 IP Res.: 191.95.55.122
Firma	maria camila diaz marin mcdiazm@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-10-03 18:25:22 Lec.: 2024-10-03 18:34:00 Res.: 2024-10-03 18:34:04 IP Res.: 191.156.234.229



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241003-160928-c32125-09635615
2024-10-03T18:34:06-05:00 - Pagina 5 de 5

